



28 de diciembre de 2020

Carta Abierta al Gobierno Entrante 2021 de Puerto Rico

Asunto: Campaña "100 Días por la Vivienda Digna"

Estimado Gobierno de Puerto Rico:

El **Movimiento de Vivienda Digna (MVD)** es una coalición de organizaciones diversas (organizaciones sin fines de lucro y organizaciones de base comunitaria) que por años han defendido el derecho a la vivienda desde distintos frentes. El MVD aspira a amplificar los esfuerzos de dichas organizaciones y como colectivo defendemos el derecho fundamental a la vivienda segura, digna y asequible, así como también tener la oportunidad real de participar en la recuperación y el desarrollo de su comunidad.

Juntos promovemos la organización colectiva, participativa y multisectorial en favor del desarrollo de viviendas y comunidades sostenibles, accesibles, siempre otorgando mayor prioridad a poblaciones históricamente marginadas en Puerto Rico.

Este documento presenta nuestra campaña llamada "**100 Días por la Vivienda Digna**" donde proponemos una agenda de acciones concretas y urgentes relacionadas a la vivienda en Puerto Rico. Dichas acciones deben atenderse por las diferentes ramas y escalas del gobierno electo en los primeros 100 días de administración. Esta campaña se ha construido alrededor de reclamos que este grupo de organizaciones han articulado alrededor de la repuesta a los desastres de los huracanes de 2017 y los terremotos de enero del 2020. Las propuestas están centradas en el manejo responsable y efectivo de los Fondos CDBG-DR y CDBG-MIT administrados por el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Departamento de la Vivienda).

La campaña se concentra en proteger los derechos de las personas y comunidades históricamente marginadas, vulnerabilizadas y/o en riesgo de desplazamiento. Igualmente incluye reclamos que han surgido en las siguientes áreas de interés del movimiento: el manejo de estorbos públicos y propiedades abandonadas, el desarrollo de las zonas de oportunidad, asuntos relacionados a la tenencia, riesgo y desarrollo económico, en general.

A continuación, nuestra agenda propuesta:

100 días de acción: Por la Vivienda Digna

1. Nombrar como Secretario o Secretaria de la Vivienda y otros jefes o jefas de agencias pertinentes, incluyendo al Director de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC) y los miembros del Fideicomiso Perpetuo de Comunidades Especiales, a personas que cuenten con un tracto de compromiso público, historial de peritaje, experiencia en las áreas de vivienda y recuperación, ética probada, seriedad y apoyo de las comunidades y partes de interés con quien trabajarán.
2. Asegurar una vivienda digna ante la crisis económica intensificada por la pandemia.
3. Nombrar a un comité del sector de la vivienda que cuente con representación de todas las partes de interés. El mismo buscaría la redacción de un proyecto de ley donde se elabore política pública holística que reconozca y proteja el derecho fundamental a la vivienda digna, segura y accesible de las comunidades en Puerto Rico. En este proceso se deben incluir, entre otras cosas, revisiones a las leyes y reglamentos aplicables a la vivienda pública, la vivienda especializada, la autoconstrucción, el financiamiento de la vivienda, y los procesos de ejecución, al igual que regulaciones en el mercado de bienes raíces en Puerto Rico, entre otros asuntos. Entre estas se debe aprobar el proyecto liderado por líderes comunitarios para enmendar la Ley de Expropiación Forzosa, con el fin de garantizar participación efectiva y protecciones ante la posibilidad de desplazamientos.

100 días de acción: Por una Recuperación Justa

4. Establecer un puente de comunicación directa con las organizaciones sin fines de lucro y de base comunitaria quienes han protegido y defendido el derecho a la vivienda digna después de los desastres ante la falta de acción del gobierno. Esto puede ser mediante la asignación de personal para servir como punto de contacto en cada agencia y/o departamento.
5. Asegurar vivienda digna para las familias e individuos sufriendo la crisis económica intensificada por la pandemia mediante salvaguardas y recursos que garanticen la permanencia de éstos en sus hogares como lo podría ser una extensión en la moratoria de ejecuciones de unidades de vivienda y la priorización en la remoción de toldos azules mediante la reparación de techos y mejoras a hogares en riesgo a amenazas de huracanes o temblores. A su vez, apoyar a las personas que están confrontando procesos de cobro ante FEMA.

6. Unir esfuerzos con los alcaldes de la región sur de Puerto Rico afectados por los constantes sismos para proveer una vivienda digna y segura a todas las familias que han perdido sus residencias y aún viven en campamentos y/o módulos.
7. Ordenar una enmienda sustancial a los Planes de Acción de los Fondos CDBG-DR y CDBG-MIT donde se atiendan los siguientes asuntos:
 - a. Crear una política antideslizamiento que evite concretamente el desplazamiento forzoso de comunidades vulnerabilizadas y respete las realidades del proceso de asentamiento y desarrollo de las comunidades, en algunos casos con la anuencia del propio gobierno.
 - b. La redefinición de varios programas para que los mismos atiendan a aquellas comunidades que fueron peor impactadas y aún sus necesidades no han sido cubiertas. Igualmente, deben asignarse mayores recursos a estos programas con la responsabilidad de identificar y responder a aquellas áreas más afectadas, incluyendo programas de tal importancia para nuestras comunidades como el de los Centros de Resiliencia
 - c. Priorizar la implantación de los programas y componentes de planificación comunitaria participativa contenidos en estos planes, previo a la culminación del proceso de toma de decisiones sobre proyectos de mitigación. Esto incluye, pero no se limita, al Programa de Planificación para la Resiliencia Comunitaria, el cual debe comenzar a la mayor brevedad posible para realizar las consultas comunitarias pertinentes y recoger el insumo de las necesidades de estos espacios.
 - d. Asegurar que la opción de mitigación será evaluada antes que cualquier alternativa que contemple desplazamiento.
 - e. Eliminar el requerimiento de trabajo por reembolso para ser elegible a manejar fondos CDBG-DR.
 - f. Crear procesos administrativos, en especial aquellos de obtención y adjudicación de contratos, que prioricen la selección de organizaciones, instituciones y empresas locales para ofrecer los servicios requeridos.
 - g. Derrumbar las barreras burocráticas que han evitado que personas y familias puedan acceder a ayudas y cualificar para programas por asuntos relacionados a sus estatus de titularidad o que han sido afectados por designaciones de riesgos que en muchas ocasiones podrían ser mitigables.

- h. Incluir y promover prácticas inclusivas hacia y dirigidas a mujeres como parte de los programas y sus requisitos, a partir de la Orden Ejecutiva OE-2020-078.
8. Mejorar, acordar y ampliar los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas mediante la otorgación de poderes y responsabilidades concretas de los cuerpos que el Departamento de la Vivienda ha creado - como el Comité de Asesoría Ciudadana requerido por HUD para la evaluación de los Planes de Acción para los Fondos CDBG-DR y CDBG-MIT. Igualmente, mecanismo de rendición de cuentas y transparencia deben trascender estos espacios de diálogo y trabajo.

100 días de acción: Por la Erradicación del Abandono

9. Ordenar a la Universidad de Puerto Rico, siendo ésta el heredero universal en Puerto Rico, la creación de un Programa o Departamento de Manejo de Bienes Inmuebles con el potencial a ser donados a entidades comunitarias o sin fines de lucro.
10. Ordenar la publicación de los Inventarios de Estorbos Públicos. En su defecto, ordenar a los Municipios la creación y actualización de éstos otorgando los recursos necesarios para esto. Igualmente trabajar hacia el mejoramiento y estandarización de los procesos de declaración y erradicación de los estorbos públicos incorporando elementos comunitarios y del interés público en los procesos de toma de decisiones.
11. Comisionar la pronta adaptación de nuestro marco legal y reglamentario para que el mismo reconozca, promueva y fomente métodos alternativos de tenencia como lo pueden ser "Community Land Banks", "Community Land Trusts", Fideicomisos, Cooperativas, etc.

100 días de acción: Por Zonas de Oportunidad con Oportunidades Comunitarias Reales

12. Enmendar la Ley de Desarrollo de Zonas de Oportunidad de Desarrollo Económico de Puerto Rico para que la misma cuente con:
- a. Una mejor definición de los terrenos en Puerto Rico donde se desea fomentar la utilización de los incentivos otorgados por el "Tax Cuts and Jobs Act de 2017". Para esto se deben usar distintos criterios mayormente contenidos en Planes Territoriales Municipales y el Plan de Uso de Terrenos.

- b. Criterios de elegibilidad y evaluación de proyectos donde se puedan medir y probar los efectos y beneficios de las comunidades donde ubicarían los proyectos prioritarios.
- c. Insumo real de las comunidades donde se proponen proyectos a ser beneficiados por estos incentivos, incluyendo un endoso de las comunidades a ser impactadas por los proyectos.
- d. Representación de los intereses públicos y comunitarios en el Comité de Proyectos Prioritarios en Zonas de Oportunidad.
- e. Establecer mecanismos de rendición de cuentas.

100 días de acción: Por un Desarrollo Económico Local, Comunitario y Endógeno

13. Ordenar al Departamento de Educación y al Departamento de Transportación de Obras Públicas establecer un proceso participativo y transparente para determinar las posibles reaperturas y/o traspasos de las escuelas públicas que han sido cerradas. Esto, respondiendo a y priorizando las necesidades de las comunidades en las que ubican.
14. Desarrollar una infraestructura más robusta que permita la generación de empleos a escalas comunitarias en todo Puerto Rico y no sólo en el área metropolitana. La infraestructura de transporte y de banda ancha es esencial para esto. De esta forma se puede contribuir a la erradicación de la pobreza en Puerto Rico.
15. Garantizar el acceso a la educación a todos los niños y niñas. En particular los afectados por los terremotos, quienes no tienen espacios estables o seguros donde recibir su curso académico, así como proveer los recursos tecnológicos y acceso a Internet para que la educación sea garantizada.
16. Promover mediante incentivos una industria agrícola robusta que aspire a trabajar seriamente con la seguridad y soberanía alimentaria del país.
17. Facilitar el desarrollo de infraestructura resiliente y sostenible como energía renovable y acueductos comunitarios mediante la designación de fondos de emergencia para tales efectos garantizando el acceso de estos recursos a comunidades en desventaja económica.
18. Crear fondos destinados al desarrollo de capacidades y adiestramientos del tercer sector quienes han mayormente asumido la tarea gubernamental del desarrollo de vivienda asequible.

19. Solicitamos una declaración oficial del gobierno dando por nula la iniciativa de la Junta de Planificación de aprobar los Mapas de Calificación 2019 y el Reglamento Conjunto 2020. También solicitamos la elaboración de un Reglamento Conjunto que cuente en su etapa de diseño con una participación multisectorial que incluya a todos los sectores que han participado en las numerosas vistas públicas acontecidas a lo largo de los pasados años.

100 días de acción: Por un Gobierno Transparente

20. Gestionar la aprobación de una nueva ley sobre la accesibilidad a los datos y la información gubernamental que salvaguarde el derecho de todos los ciudadanos a estar informados y a recibir rendición de cuentas por parte del gobierno, en todos sus niveles.
21. Garantizar y promover la representatividad de grupos de base comunitaria en las agencias gubernamentales, dependencias y municipios.

100 días de acción: Por un Puerto Rico Libre de Discrimen

22. Erradicar los diferentes tipos de discrímenes y estigmatizaciones sistémicas presentes en la política pública que caracteriza las comunidades vulnerabilizadas y perpetúa sus condiciones de desigualdad y desventaja. Ello incide en su desarrollo, participación en los procesos y acceso a una calidad de vida adecuada. Rechazamos la caracterización de las comunidades como unas predominantemente sucias, inseguras, vagas, ilegales, informales, y como un modo de vida indeseable - como lo es el objetivo nacional de la eliminación de arrabales.

Para cualquier asunto de seguimiento, comentario o pregunta, favor comunicarse con el **Comité Coordinador del Movimiento de Vivienda Digna**, al (939) 319-5770 o escribiendo a dcarrasquillo@hispanicfederation.org.

Miembros del Movimiento de Vivienda Digna endosantes:

Alianza de Líderes Comunitarios; Asociación Mayagüezana de Personas con Impedimento; Caras con Causa; CMTAS Yauco, Inc.; Clínica Legal Psicológica; Coalición de Residentes de Vivienda Pública; G-8: Grupo de las Ocho Comunidades Aledañas al Caño Martín Peña; FURIA; Hispanic Federation; One Stop Career Center; PathStone Corporation; PECES; Ponce Neighborhood Housing Services; Proyecto MATRIA; Taller Creando Sin Encargos; Taller Salud; UrbeApie.

